ACTA DE INICIO
CONTRATO N° 122-2022

En las instalaciones de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD AQUITANIA, se reunieron **DIANA MARIA HERNANDEZ AGUIRRE,** en su condición de SUPERVISOR del CONTRATO y **MABEL LICETH SANTOS HOLGUIN,** identificada con cédula de ciudadanía No 1.051.474.743 de Aquitania, en su condición de CONTRATISTA, quienes hemos acordado suscribir la presente acta de inicio del contrato de prestación de servicios No 122-2022, en las siguientes condiciones:

OBJETO:	Prestación de servicios técnicos para el desarrollo y ejecución de un número determinado de actividades de subprocesos y procedimientos de rayos X, dentro del proceso de Apoyo diagnóstico, en el primer nivel de atención, de la ESE Salud Aquitania.
VALOR:	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($11.200.000,oo)
PLAZO:	El plazo de ejecución del presente contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir del 01 de Septiembre de 2022 y/o contado a partir de la expedición del registro presupuestal, suscripción del acta de inicio por el supervisor y el contratista, hasta el 31 de Diciembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.
FORMA DE PAGO:	Se realizaran cuatro (4) pagos por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000.oo), previo cumplimiento de los requisitos de ley, presentación de informe, anexando soportes de las actividades realizadas y certificación de cumplimiento del objeto contractual expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo al cumplimiento de las actividades programadas mes por mes. PARÁGRAFO 1: El valor a pagar dependerá del número de actividades programadas dentro del mes y efectivamente ejecutadas, según el peso porcentual establecido y aprobado por la institución y según certificación del supervisor. PARÁGRAFO 2: El valor de cada actividad será el resultante de dividir el valor hora por el número de actividades a desarrollar normativamente en una hora para dicho servicio y según el peso porcentual asignado por la institución dentro de la programación mensual. PARÁGRAFO 3: EL CONTRATISTA asumirá los costos de las glosas que se presenten en la prestación del servicio cuando se compruebe que dichas glosas obedecen a negligencia o conducta no justificada de las personas que desarrollan las actividades contratadas, o a conductas no concordantes con la lógica científica. Dicho valor será descontado de los valores que el Hospital adeude a EL CONTRATISTA., quien a su vez manifiesta que procurara los medios necesarios para conocer las condiciones que para la prestación del servicio, tiene establecido el HOSPITAL PARÁGRAFO 4: EL CONTRATISTA deberá anexar certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social a la cuenta de cobro.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	2022000225 del 01 de Septiembre de 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL	2022000225 del 01 de Septiembre de 2022
FECHA INICIO DE ACTIVIDADES	01 de Septiembre de 2022

En constancia de lo anterior y en señal de aceptación, se firma el día 01 de Septiembre de 2022, en el Municipio de **AQUITANIA.**

Diana María Hernández A

DIANA MARIA HERNANDEZ AGUIRRE
EL SUPERVISOR

MABEL LICETH SANTOS HOLGUIN
EL CONTRATISTA
C.C 1051474743 Aquitania